

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

- 2283** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 16 de junio de 2026, del Director, de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario, del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (concurso de méritos segunda adjudicación).*

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 255 la Resolución de 23 de diciembre, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (c.e. BOC n.º 49, de 10.3.2023, y modificación por inclusión de plazas BOC n.º 24, de 2.2.2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

II. Con fecha de 5 de diciembre de 2025 se publica la Resolución n.º 4494/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se resuelve elevar a esta Dirección la propuesta de nombramiento de las plazas básicas vacantes de la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario, del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos).

III. Una vez publicada la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se han presentado renunciaciones a las plazas propuestas para su adjudicación en el presente concurso de méritos.

IV. Con fecha 6 de febrero de 2026 se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 25 la Resolución de 23 de enero de 2026, de este centro directivo, de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario, en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos). En esta Resolución se otorgan 15 días desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada en el centro de servicios sanitarios correspondiente.

V. Finalizado el plazo posesorio referido en el párrafo anterior, la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura dicta Resolución por la que se declara vacante una plaza básica del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos) de la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario.

Las Resoluciones anteriores fueron remitidas a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud para que se formulara una última adjudicación,



que permitiera la cobertura de estas vacantes, por estricto orden de prelación. No obstante, por esa Dirección General se ha elevado propuesta a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, para declarar desiertas las plazas vacantes, al haber renunciado las personas aspirantes seleccionadas en segunda adjudicación a las plazas ofertadas o no en su caso, no reunir los requisitos de acceso previstos en la base quinta de la convocatoria de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Atendiendo a lo dispuesto en la base duodécima, apartados 8 y 9, de la Resolución de 23 de diciembre, de la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al concurso de méritos: Desarrollo del proceso selectivo excepcional para la estabilización de empleo temporal de larga duración:

“8. Vencido el plazo posesorio y si se dieran las circunstancias, de que determinados adjudicatarios no tomaran posesión de las plazas adjudicadas, las Gerencias/Direcciones Gerencias del Servicio Canario de la Salud, evacuará (10) Resolución por la que se declaran vacantes determinadas plazas básicas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos) de la categoría/especialidad (...). Estas resoluciones se trasladarán a la Dirección General de Recursos Humanos para que se formule una última adjudicación, que permita la cobertura de estas vacantes, por estricto orden de prelación y a la vista de las peticiones de plazas realizadas en el momento procesal descrito en el punto 4 de esta base.

9. Las personas aspirantes que resulten seleccionadas por orden de puntuación en segunda adjudicación, serán nombradas como personal estatutario fijo mediante la (11) Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de la categoría/especialidad..., en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos) (segunda adjudicación)”.

Por tanto, en virtud de los fundamentos de derecho citados y considerando que las personas seleccionadas en segunda adjudicación han renunciado a las plazas ofertadas o no reúnen los requisitos de acceso las plazas convocadas de la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario, y de conformidad con las competencias que corresponden a esta Dirección del Servicio Canario de la Salud, según se dispone en el artículo 20.3 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 92, de 14.7.1999),

RESUELVO:

Primero.- Declarar desierta la plaza que se indica en el anexo a esta Resolución correspondiente a la categoría de FEA-Urología, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración concurso de méritos.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.





Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en virtud de la competencia prevista en los artículos 10.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2026.- El Director, Adasat Goya González.





ANEXO

**PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO
TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO-CONCURSO DE MÉRITOS
(BOC N.º 255, DE 29.12.2022)**

NOMBRAMIENTO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA**(Segunda adjudicación)****CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: FEA-UROLOGÍA****GRUPO PROFESIONAL: A/A1 SANITARIO****Forma de acceso: Libre****PLAZA DECLARADA DESIERTA TRAS LA SEGUNDA ADJUDICACIÓN**

Código	Denominación	Nivel Asist.	Número de plazas desiertas
9379410	FEA UROLOGIA (ATENCION ESPECIALIZADA FUERTEVENTURA)	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1

